

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y SS. AA. RR. continúan en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 20.—Circulares.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:

«Dada cuenta á la Reina (que Dios guarde) de la instancia que cursó á este Ministerio con escrito de 6 del actual el Director general de Infanteria, promovida por el cabo primero del regimiento de Africa, núm. 7, Silverio Moreno y Martin, en solicitud del abono de los 2000 reales de que tratan los arts. 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 30 de enero de 1836, en atencion á que su pase á la milicia provincial fué á consecuencia de la Real orden de 8 de marzo de 1862, que no le dejaba la facultad de elegir; S. M. se ha dignado resolver que el recurrente y los demas individuos que por cumplir el tiempo de su empeño en el año de 1862 fueron destinados á los batallones provinciales en virtud de la referida Real orden, tienen derecho á percibir del Estado los 2000 rs., toda vez que dicho destino fué obligatorio y sin que se les impusiera ni aceptasen ninguna restriccion.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1863.—El Subsecretario interino, Carlos Linares.—Señor.....

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de un escrito del Capitan general de Aragon, fecha 15 de junio último, consultando si el soldado del provincial de Calatayud, número 66, Joaquin Navarro, que se halla inútil para ganarse su subsistencia, y por consiguiente para el servicio de las armas, debe ingresar en

el hospital militar para sufrir los reconocimientos que corresponde. Enterada S. M., y de acuerdo con lo informado por V. E. acerca del particular, se ha dignado resolver que, tanto el espresado individuo, como cualquiera otro á quien sin reclamacion suya se le sujete á reconocimiento y observacion, debe ingresar en el hospital militar mas próximo al punto de su residencia y desde el momento de su entrada en el mismo, considerarle como sobre las armas, dándosele de alta en el cuadro de su respectivo batallon con todos los gozes de esta situacion, y cargándose por tanto las estancias que causen como las demas del ejército al presupuesto de la Guerra, sin otra diferencia que en las relaciones mensuales que formen los Contralores, determinen que el individuo causante se halla pendiente de reconocimiento y observacion para declaracion de inútil de orden del Capitan general ó Gobernador militar que lo haya dispuesto. Por último, S. M. se ha servido tambien mandar que al ingreso en el hospital de los individuos de que se trata, ha de preceder su reconocimiento por Oficiales del cuerpo de Sanidad militar en virtud de orden de la Autoridad superior militar y espediente instruido al efecto.»

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1863.—El Subsecretario interino, Carlos Linares.—Señor.....

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Administracion.—Negociado 7.º

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion con fecha 22 de agosto próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Con fecha 26 de marzo de 1838 se dirigió á los Gobernadores de provincia la Real orden siguiente:

En atencion á las circunstancias que reúne la obra escrita por don Rafael Tamari de Plaza, con el titulo *Diccionario Estadístico de todos los pueblos de España y sus islas adyacentes*, la Reina (que Dios guarde) se ha servido disponer que V. E. la recomiende sin causar obligacion, á los Ayuntamientos de esa provincia, como produciendo gran utilidad para la buena Administracion local. De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. E. para los

efectos oportunos. Al reproducir la circular de 26 de marzo de la voluntad de S. M. la Reina (Q. D. G.) que se recomienda eficazmente á V. E. la última edicion de la obra titulada *Diccionario Estadístico de todos los pueblos de España e islas adyacentes*, á fin de que lá misma alcance la proteccion de que es digna por los servicios que ha de prestar para la buena administracion local.»

Lo que se publica en el *Boletín Oficial* para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, á los fines que se espresan.

Madrid 7 de setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º — Capturas.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Antonio Martinez Calvo, desertor del presidio de Alcalá de Henares, natural de Zaragoza vecino de Madrid, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 7 de setiembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Estatura 5 pies, 2 pulgadas; pelo y cejas castaños; ojos pardos; nariz regular; cara regular; boca regular; barba regular; edad 36 años; cantero.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Gardeta Gonzalez, desertor del presidio de Alcalá de Henares, natural de Jaca, provincia de Huesca, vecino de Madrid, cuyas señas se espresan á continuacion, debiendo darme conocimiento de este servicio.

Madrid 7 de setiembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

Estatura 5 pies, 5 pulgadas; pelo y cejas castaños; ojos pardos; nariz larga; cara regular; boca regular; barba cerrada; color sano; edad 52 años; jornalero.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º — Minas.—Número 521.

Don Ceferino Garcia de Taranco, Presidente de la Sociedad minera *La Casualidad*, registrador de la mina de hierro argentífero del mismo nombre, sita en el punto llamado Zarzona, del término mu-

nicipal de Patones, se presentará en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, dentro del término de treinta dias, que principiará á contarse desde el siguiente al en que se halle inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia el presente aviso, con el fin de hacerle una notificacion administrativa respecto de la mina espresada; teniendo advertido que transcurrido que sea dicho plazo sin haber comparecido, se considerará que desiste del registro.

Madrid 2 de setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Secretaría.—Negociado 2.º — Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la servia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Barajas, dotada con el sueldo anual de 4000 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por primera vez el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1855 ó en la Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 13 de agosto de 1863.—Conde de Ezpeleta.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Contribuciones.—Territorial.—Circular.

Consecuente esta Administracion con las prevenciones hechas en circular publicada en el *Boletín Oficial* del martes 25 de agosto último, número 202, inserta á continuacion relaciones de fincas que han sido enajenadas por el Estado y pagadas por los respectivos compradores en virtud de la permutacion de los bienes del Clero, á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos donde radican, procedan al prorrateo de la contribucion y demás formalidades determinadas en la circular citada.

Madrid 2 de setiembre de 1863.—José Fernandez de Riero.

- 2 -

VENTA DE FINCAS.

Relacion de las fincas vendidas á consecuencia de la permutacion de los bienes del clero.

PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES.

Procedencia.	Nombre del comprador.	Clase y situacion de la finca.	Término.	Fecha del ingreso en Tesorería.
Mesa capitular.	D. José Abarca.	Seis celemines en el arroyo de Camarmilla.	Alcalá.	2 de junio de 1863.
Dignidad arzobispal.	Dionisio Rajas.	Once celemines en el camino de Sangresa.	Idem.	3
San Justo de Alcalá.	Salvador Lopez Orozco.	Siete fanegas cuatro celemines en el camino de Meco.	Idem.	5
Idem.	Juan Alonso.	Cuatro fanegas once celemines en la Cuba.	Idem.	5
Idem.	Idem.	Una fanega diez celemines Palomera ó loma del Angel.	Idem.	5
Idem.	Idem.	Nueve fanegas seis celemines arroyo de Camarmilla.	Idem.	5
Idem.	Idem.	Diez fanegas diez celemines en la Serna.	Idem.	5
Idem.	Cayo del Campo.	Siete fanegas seis celemines en el camino de Guadalajara.	Idem.	6
Idem.	José Cánovas.	Dos fanegas tres celemines en la Serna.	Idem.	8
Idem.	Benito Arias Valcárcel.	Dos fanegas nueve celemines en el camino de Madrid.	Idem.	10
Idem.	Idem.	Tres fanegas un celemin diez estadales en id. id.	Idem.	10
Idem.	Vicente Llorente.	Ocho fanegas siete celemines en la Serna.	Idem.	10
Idem.	Miguel Corera.	Once fanegas en la Cascajosa.	Idem.	10
Idem.	Sebastián Dorado.	Cuatro fanegas arroyo de la Camarmilla.	Idem.	13
Idem.	Leon Corral.	Trece fanegas seis celemines camino de Talamanca.	Idem.	13
Idem.	José Ocasin.	Tres celemines camino de la Estacion.	Idem.	13
Capellania de Animas.	Atanasio Rodriguez.	Casa calle de San Juan.	Daganzo.	15
Mesa capitular.	Eugenio Marsilla.	Cuatro fanegas diez celemines camino de Meco.	Alcalá.	15
Idem.	Idem.	Una fanega ocho celemines Peña de la Zarza.	Idem.	15
Idem.	Miguel Olaeta.	Tres fanegas tres celemines diez y siete estadales, arroyo de Camarmilla.	Idem.	17
Idem.	Felipe Sola.	Cuatro fanegas siete celemines en la Galiana ó Valmediario.	Idem.	17
Idem.	Idem.	Diez fanegas nueve celemines en id. id.	Idem.	17
Idem.	Julian Riaza.	Ocho fanegas cinco celemines camino de Madrid.	Idem.	17
Idem.	Inocente Isidro.	Nueve fanegas en Canto blanco.	Idem.	17
Idem.	Felipe Perez.	Dos fanegas nueve celemines camino de Guadalajara.	Idem.	20
Idem.	Idem.	Tres fanegas nueve celemines Senda perdida.	Idem.	20
Idem.	Idem.	Quince fanegas camino de Guadalajara.	Idem.	20
Idem.	Idem.	Dos fanegas tres celemines Senda perdida.	Idem.	20
Idem.	Márcos Cuellar.	Sis fanegas diez celemines id. id.	Idem.	22
Idem.	Félix Echavarría.	Cuatro fanegas camino de Guadalajara.	Idem.	22
Idem.	Nolasco de Pedro.	Cuatro fanegas en las Galianas.	Idem.	22
Idem.	Idem.	Una fanega 7 celemines en la Peña de la Zarza.	Idem.	22
Idem.	Domingo Riloba.	Cinco fanegas en Bañuelos.	Idem.	22
Idem.	Francisco Alcalde.	Una fanega tres celemines en la Rinconada.	Idem.	22
Idem.	Idem.	Nueve fanegas tres celemines en la Cruz del Negro.	Idem.	23
Idem.	Félix Echevarría.	Dos fanegas nueve celemines Campillo y camino del Angel.	Idem.	23
Idem.	Teodoro Ortiz.	Una fanega seis celemines en el arroyo de Camarmilla.	Idem.	22
Idem.	Idem.	Diez y ocho fanegas nueve celemines en id. id.	Idem.	25
Idem.	Ceferino Echavarría.	Ocho fanegas camino de Talamanca.	Idem.	25
Magistral de Alcalá.	José Gimenez.	Siete fanegas seis celemines en la Galiana y camino de Madrid.	Idem.	22
Idem.	Aquilino Lucas.	Ocho fanegas en id. id.	Meco.	25
Clero.	Juan Antonio Molina.	Tres fanegas en senda Peralera.	Idem.	26
Mesa capitular de San Justo.	Idem.	Una fanega ocho celemines en la Rinconada.	Alcalá.	26
Idem.	Santiago de Mesa.	Doce fanegas seis celemines camino de Madrid.	Idem.	26
Idem.	Benigno Martinez.	Dos fanegas 10 celemines bajo de la ermita de la Cañana.	Idem.	26
Clero.	Francisco Sanchez.	Casa núm. 4 calle del Medio Celemin.	Meco.	26
Idem.	Idem.	Idem núm. 16, idem del Matadero.	Alcalá.	27
Idem.	Pascual Serra.	Dos fanegas en las Morjas y once fanegas dos celemines en la senda de Molid res.	Idem.	27
Mesa capitular de San Justo.	Domingo Riloba.	Una fanega dos celemines en la Rinconada.	Idem.	27
Idem.	Cetedonio Martinez.	Una fanega seis celemines en el Juncar.	Idem.	27
Idem.	Dionisio Rajas.	Diez y seis fanegas en los Espartales y los Pozos.	Idem.	2 de julio.
Idem.	Idem.	Cinco fanegas camino de Paracuellos.	Idem.	2
Idem.	Idem.	Nueve celemines Puerta del Vado.	Idem.	2

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Capellania de Gonzalez.	D. Juan Reinaldo.	Tres fanegas dos celemines viña perdida en Zarzal.	Villanueva del Pardillo.	2
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas un celemin, idem Manuela Blanco.	Idem.	2
Idem.	Idem.	Once celemines, idem en el Pañuelo.	Duplicada con la última.	2

PARTIDO DE CHINCHON.

Clero.	D. Gabino de la Cuesta.	Diez celemines en San Roque.	Villarejo de Salvanés.	22 de junio.
San Juan Nepomuceno.	José Domingo.	Cinco fanegas tres celemines camino Pozuelo.	Idem.	2 de julio.
Idem.	Idem.	Una fanega en los Molinillos.	Idem.	2
Idem.	Idem.	Cinco celemines en Acaer.	Idem.	2
Clero.	Manuel Lopez Villaseñor.	Dos fanegas diez celemines en la Cerrada.	Idem.	6
Capellania del Rosario.	Julian Tarduchi.	Una fanega, viña en el Portillo.	Chinchon.	6
Curato.	Luis Gutierrez.	Cuatro y medio celemines en Cañaverál.	Villarejo de Salvanés.	6

PARTIDO DE MADRID.

Nuestra Señora de la Almudena.	D. Blas Márcos.	Once fanegas nueve celemines en Matas Tardes.	Carabanchel Bajo.	6 de junio.
Capellania de Animas.	Dionisio Rico.	Una fanega tres celemines camino del Monte.	Carabanchel Alto.	11
Idem.	Manuel Aguado.	Ocho fanegas dos celemines en el Cruzado á Leganés.	Idem.	13
Santa Maria.	Manuel de Llano.	Seis celemines veinticuatro estadales camino de las Canteras.	Idem Bajo.	13
Memoria de Andrea Hernandez.	Manuel Martin.	Cuatro fanegas diez celemines diez estadales en la Morina.	Idem Alto.	16
Animas.	Antonio Castellar.	Cuatro fanegas seis celemines trece estadales en el Carjino.	Idem idem.	17
Iglesia.	Santiago Lopez.	Siete fanegas en el Valdemembrillo.	Alcorcon.	18
Idem.	Idem.	Dos fanegas seis celemines en el camino de la Canaleja.	Idem.	18

Procedencia.	Nombre del comprador.	Clase y situacion de la finca.	Término.	Fecha del ingreso en tesorería.
Iglesia.	D. Santiago Lopez.	Dos fanegas en Valdemaria.	Alcorcon.	18 de junio de 1863.
Capellania de Animas.	Francisco Garcia Martinez.	Seis fanegas seis celemines en los Valles.	Idem.	19
Idem.	Idem.	Once fanegas seis celemines en Retina.	Idem.	19
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas en Valdecarellas.	Idem.	19
Capellania de Francisco Muñoz.	Antonio Castellar.	Una fanega nueve celemines en la Cabrera.	Getafe.	20
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas en Tornatillo.	Idem.	20
Idem.	Idem.	Una fanega en Revienta Cubas.	Idem.	20
Memoria de Alfonso y María Hernandez.	Idem.	Dos fanegas en los Llanos.	Idem.	20
Idem.	Idem.	Once celemines en el camino del Molino.	Idem.	20
Idem.	Idem.	Una fanega en Carravilla.	Idem.	20
Idem.	Idem.	Tres fanegas en Bercial.	Idem.	20
Memoria de Andrea Hernández.	Baldomero Paton.	Casa núm. 3 calle de Pinto.	Carabanchel Bajo.	22
Estado.	Raimundo Gomez Platero.	Idem núm. 13, calle de Leganés.	Getafe.	
Capellania de los Escolares.	Juan Felipe Gomez.	Nueve fanegas en los Pozos y camino de Torrejon.	Alcorcon.	25
Curato y Beneficencia de Santa Maria de Madrid.	Pio Martin, por la señora condesa del Montijo.	Dos fanegas once celemines en Salto del Cerro de la Cueva.	Carabanchel Bajo.	26
Idem.	Idem.	Cinco fanegas tres celemines cerro de los Ahijones.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Seis celemines en la Cueva y Barrillero.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Una fanega siete celemines tres estadales en las Tintas.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Diez celemines diez y siete estadales en Panbendito.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Una fanega diez celemines trece estadales en idem.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Una fanega siete celemines diez estadales en los Mermos.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Una fanega tres celemines doce estadales en la Cueva.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Tres fanegas cinco celemines en Puente de la Judía.	Idem.	26
Santa Maria de Madrid.	Idem.	Diez celemines en la Dehesa.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Una fanega ocho celemines camino del Vado.	Idem.	26
Memoria de Andrea Hernandez y San Justo de Madrid.	Vicente Morales.	Siete fanegas veintin estadales camino de las Cuestas.	Carabanchel Alto.	26
Idem.	Idem.	Cinco fanegas cinco celemines tres estadales en el Calderillo.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Tres fanegas en Cabrija.	Idem.	27
Animas.	Luis Gutierrez.	Una fanega en Valdeuueva.	Alcorcon.	27
Idem.	Idem.	Tres celemines en Fuente de la Ermita.	Idem.	27
Capellania de Candelas.	Luis Hernandez.	Dos fanegas en Valdepaló.	Idem.	27
Idem de los Escolares.	Idem.	Tres fanegas en Prado Concejo.	Idem.	27
Memias de Santa Ursula.	Santiago Golino.	Tres fanegas camino de Leganés a Móstoles.	Idem.	1.º de julio.
Animas.	Félix Baron.	Dos fanegas tres celemines cinco estadales en Calderon.	Idem.	
Capellania de la Vega.	Nemesio Fernandez Cuesta.	Seis fanegas en Carballejos.	Carabanchel Alto.	1
Animas.	Pio Martin.	Seis celemines en Valdebaña.	Pinto.	4
San Justo de Madrid.	Idem.	Cuatro fanegas seis celemines quince estadales camino de Legarés.	Carabanchel Alto.	4
Idem.	Idem.	Tres fanegas seis celemines antes de llegar al ventorro de los Pajares.	Idem.	4
Idem.	Idem.	Dos fanegas un celemin seis estadales en el Calderillo.	Idem.	4
Animas.	Idem.	Dos fanegas seis celemines en el camino de Móstoles.	Idem.	4
Idem.	Idem.	Tres fanegas camino de las Viñas.	Idem.	4
Idem.	Idem.	Seis fanegas en los Parrales.	Idem.	4
Idem.	Idem.	Una fanega seis celemines en Cambrija.	Idem.	4
Idem.	Idem.	Una fanega un celemin en Prado Escarcha.	Idem.	4
Idem.	Idem.	Tres fanegas en la Torta.	Idem.	4
Idem.	Idem.	Una fanega en el Olivello y Anís.	Idem.	4
Nuestra Señora de la Almudena.	Vicente Morales.	Ocho fanegas nueve celemines en Cañada Prado Longo.	Carabanchel Bajo.	4
San Justo de Madrid.	Pio Martin.	Dos fanegas seis celemines en Cerro de los Ahijones.	Carabanchel Alto.	4
Animas.	Idem.	Seis celemines en Valdemedio.	Idem.	4
Memoria de Andrea Hernandez.	Idem.	Catorce fanegas en el Cruzado.	Idem.	4
Idem.	Faustino Barrio.	Cinco fanegas un celemin carretera de Madrid a Getafe.	Idem.	6
Iglesia.	Roman Martin.	Diez fanegas camino de Villaviciosa.	Alcorcon.	6
Idem.	Idem.	Una fanega camino de Pozuelo.	Idem.	6
Idem.	Idem.	Una fanega camino de Móstoles.	Idem.	6
Animas.	Idem.	Una fanega seis celemines en idem idem.	Idem.	6
Iglesia.	Idem.	Tres fanegas seis celemines en idem del Humilladero.	Idem.	6
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas en Fuente Carreras.	Idem.	6

PARTIDO DE NAVALCARNERO Y SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

Clero.	D. Angel Guerrero.	Tres fanegas tres celemines en majuelo de Coñer.	Villanueva del Pardillo.	10 de junio.
Idem.	Idem.	Trece fanegas en las Matas y camino de Galapagar.	Idem.	10
Idem.	Idem.	Tres fanegas nueve celemines camino de Tocameles.	Idem.	10
Idem.	Idem.	Siete fanegas nueve celemines cerro de los Frailes.	Idem.	10
Capellania de Gonzalez.	Idem.	Diez celemines arroyo de los Palacios.	Idem.	10
Clero.	Rufino Zarzuelo.	Ocho fanegas en las Conejeras.	Idem.	10
Capellania de Gonzalez.	José Sanchez.	Ocho fanegas tres celemines en La Pajarera.	Idem.	10
Iglesia.	Mariano Tejera.	Cinco fanegas siete celemines en Horno de Moros.	Idem.	10
Capellania de Gonzalez.	Gabino Martin.	Cuatro fanegas ocho celemines en La Pajarera.	Idem.	10
Clero.	Francisco Garcia.	Cuatro fanegas en el Acebuche.	Navalagamella.	18
Memoria de San José.	Bonifacio Garcia.	Diez fanegas seis celemines en Valdemaqueda.	Idem.	22
Capellania de Gonzalez.	Manuel Tejera.	Siete fanegas dos celemines en cerro Cabrero.	Villanueva del Pardillo.	25
Idem.	Idem.	Una fanega dos celemines en Conjuros.	Idem.	25
Idem.	Idem.	Veinte fanegas en corral de Narcisa.	Idem.	25
Iglesia.	Fernando Lopez.	Una fanega seis celemines en las Suertes.	Aldea del Fresno.	25
Idem.	José Olivarrí.	Una fanega seis celemines en los Llanos.	Idem.	25
Idem.	Idem.	Cinco fanegas con doce higueras en idem.	Idem.	25
Idem.	Joaquín Grijalvo.	Cincuenta fanegas camino de Villamantilla.	Idem.	25
Idem.	Idem.	Diez y siete fanegas en las Barrancas.	Idem.	25
Capellania de Gonzalez.	Ramon Hortelano.	Una fanega tres celemines en el rio barranco Abajo.	Villanueva del Pardillo.	26
Idem.	Idem.	Una fanega dos celemines arroyo del Gato.	Idem.	26
Idem.	Idem.	Una fanega seis celemines en el Cerrojo.	Idem.	26
Idem.	Juan Reinaldo.	Tres fanegas dos celemines viña perdida en Zarzal.	Idem.	2 de julio.
Idem.	Idem.	Cuatro fanegas un celemin idem Majuelo blanco.	Idem.	2
Idem.	Idem.	Once celemines id. en el Pañuelo.	Idem.	2

SESTA SECCION

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor don Antolin Ortega, Juez de paz é interino de primera instancia del distrito de la Latina, dictada en 17 del actual por la Escribania del Licenciado don Francisco Seco de Cáceres, y para cumplimentar exhorto del Alcalde mayor de la isla de Santo Domingo, se anuncia el fallecimiento abintestato de don José Perez Roldán, Alcalde mayor que fué de Sanamá, y se hace saber á su viuda é hijos que si les convinieren comparezcan á aquel Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir su derecho, provistos de los documentos convenientes, dentro del término de seis meses, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta*, apercibidos que si no compareciesen les parará perjuicio y seguirán dichos autos el curso que corresponde ante el Juzgado exhortante.

Madrid 22 de agosto de 1863.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de distrito del Congreso de esta córte, refrendada por el Escribano que suscribe y recaída en ciertos autos ejecutivos, se ha señalado para la venta en pública subasta de una casa, sita en la calle de San Jorge, número seis nuevo, tasada en 234.000 rs. vn., á rebajar cargas, el día 7 de octubre próximo, á las once de su mañana en dicho Juzgado.

Madrid 5 de setiembre de 1863. — Gerónimo Montesinos.—668.

Juzgado de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Licenciado don Vicente Lopez Marin, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

Por el presente, hago saber: Que á solicitud del Procurador don Eugenio Diaz Bajo, en nombre del Excmo. señor don Nicolás Muzquiz Martin Chaves, conde de Torre Muzquiz, vecino de Madrid, he acordado en providencia de 30 del corriente, se practique el día 28 de setiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, y que se continúe en los sucesivos, si fuere necesario, el deslinde y amojonamiento de 600 fanegas de tierra de á 600 estadales cada una, que corresponden á dicho señor conde, en la dehesa de Valdemanto; y al de 1035 fanegas y 180 estadales de igual cabida que tambien le pertenecen, en la dehesa del Valle de Navalquejigo, situadas ambas fincas en jurisdiccion de Villamanta, correspondiente á este partido judicial, y de cuyas fanegas de tierra se le dió posesion por este Juzgado el día 22 de junio último, con asistencia de los individuos del Ayuntamiento de dicho pueblo, y que se practique dicha operacion con citacion de todos los dueños de los terrenos colindantes á dichas dehesas, y que se dé principio por la de Valdemanto.

Por tanto, con objeto de hacer notoria dicha diligencia, y por si existiesen además de los linderos conocidos algunos otros dueños de terrenos que se ignoren, he acordado se anuncie en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín Oficial* de la provincia, citando en forma como se hace por el presente, á los dueños de las fincas colindantes á las indicadas dehesas de Valdemanto y Valle de Valquejigoso, á fin de que concurran á dicha diligen-

cia de apeo y deslinde, el día y hora designados, con los títulos de propiedad de sus fincas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 31 de agosto de 1863.—Vicente Lopez.—Por su mandado, Lorenzo Izquierdo.—670.

Juzgado de Guerra de Castilla la Nueva.

Don Luis Alarcon, Auditor de guerra de la Capitanía general de Castilla la Nueva y en tal concepto Magistrado de la Audiencia del territorio.

Por el presente segundo edicto se emplaza á Mdme. Perrin, que últimamente tenia su domicilio en esta córte, calle del Arrenal número uno, y en la actualidad sin domicilio ni residencia conocida, para que comparezca en este Juzgado militar y escribania principal del mismo á cargo del autorizante, en el término improrogable de cinco dias á contestar la demanda que ha promovido contra ella don Manuel Martin, sobre pago de tres mil setecientos cincuenta reales; pues de no efectuarlo así, se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndose las notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 5 de setiembre de 1863.—Luis Alarcon.—Por mandado de su señoría, José Martinez.—666.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipal, la del mercado de granos y not-de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 2427 fanegas de trigo.
- 810 arrobas de harina de id.
- 10.935 arrobas de carbon.
- 108 vacas, que componen 39.139 libras de peso.
- 802 carneros, que hacen 18.268 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 95 á 102 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
- Tocino anejo, de 84 á 88 rs. arroba, y de 30 á 34 cuartos libra.
- Jamon de 110 á 118 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
- Aceite, de 66 á 70 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos libra.
- Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Garbanzos, de 34 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
- Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
- Carbon de 7 á 8 rs. arroba.
- Jabon, de 64 á 66 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra.
- Patatas, de 4 1/2 á 5 1/2 rs. arroba y de 2 á 6 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada nueva, de 29 á 31 rs. fanega.
- Algarroba, á 40 rs. id.
- Trigo vendido..... 1125 fanegas.
- Quedan por vender 594
- Precio máximo... 53
- Idem mínimo..... 44
- Idem medio..... 49,81

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 8 de setiembre de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

APROVECHAMIENTO DE LEÑAS.

El día 24 del corriente y hora de las once de su mañana, se sacará á pública subasta voluntaria el aprovechamiento de la retama y jara de una dehesa distante de esta córte once leguas de ferro-carril y una de camino carretero.

Darán razon en la calle del Carmen, número 7, joyería.—667.

Se subasta por cuarteles la bellota de los montes propios de don Tomás de Velasco, en término de Nombela y Garciotum, partido de Escalona, provincia de Toledo, cuyo acto tendrá lugar el domingo 27 del corriente, desde las once de la mañana en adelante, en la casa del guarda mayor en Nombela. En el mismo punto se admiten proposiciones para el arriendo de yerbas de invierno ó pastos anuales de la dehesa Zajurdales, término de Garciotum y de la dehesa Hoyuelas, término de la Adrada, pudiendo tambien dirigirse al propietario en Madrid, Puerta del Sol, 45, principal. 669.

Vice-Presidencia de la corporacion de Capellanes Reales de San Lorenzo del Escorial.

Se saca á pública subasta la corta, poda y limpia de las leñas del cuartel titulado el Aguijon, sito en la Real dehesa del Espadañal, en un solo y único remate que se celebrará simultáneamente en la Administracion de dicha Real dehesa, en la villa de Navalnoral de la Mata y en la contaduría del Real Monasterio de San Lorenzo el día 28 del actual, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en ambos puntos.

San Lorenzo 6 de setiembre de 1863. —Dionisio Gonzalez.—671.

Se saca á pública subasta el arrendamiento del fruto de bellota de la Real dehesa del Espadañal en un solo y único remate que se celebrará simultáneamente en la Administracion de la referida dehesa, sita en Navalnoral de la Mata, y en la contaduría del Real Monasterio de San Lorenzo el día 22 del actual, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en los puntos espresados.

San Lorenzo 6 de setiembre de 1863. —Dionisio Gonzalez.—672.

En la noche del 28 de julio último, se ha estraviado una jaca capona, negra, cerrada, con grandes quemaduras en los vacíos desde el hueso del cuadril. Puede darse aviso, calle de la Cabeza, núm 24, cuarto segundo, Madrid.

INTERESANTE.

En la Administracion del *Boletín Oficial*, Corredera Baja de San Pablo núm. 59, Almacén de aceite, se hallan de

venta los documentos que á continuacion se espresan:

Recibos talonarios para la contribucion de consumos, arreglados al modelo de la Direccion del ramo, á 3 cuartos pliego.

Relaciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería, á 3 id.

Papel para el amillaramiento, á 3 id.

Idem id para el repartimiento, á 3 id.

Idem de lista cobratoria, á 3 id.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago, á 3 id.

Idem id. id. de presos, á 3 id.

Cuentas municipales, á 3 id.

Estados trimestrales de nacimientos, matrimonios y defunciones, á 3 id

Idem mensuales á 3 id.

Papeletas de bagajes, á 6 reales el 100.

Idem de quintas, á 6 rs id.

Estados de bagajes, 8 cuartos cada uno

Idem de Sanidad, á 3 id.

Idem de los Jueces de Paz, á 3 id.

Idem para juicios verbal y conciliacion, á 3 id.

Ademas de estos documentos que tenemos impresos, se hacen todos cuantos necesitan los señores Alcaldes y Secretarios, con solo remitir por el correo el modelo y fijar el dia que lo necesitan.

Tambien se hallan de venta en la misma Administracion, las obras siguientes:

Privilegios de industria y marca, á 8 rs. ejemplar.

Poesías jocoso-satíricas por don Victoriano Martinez Muller, á 12 rs id.

La democracia tal cual es, por don José María Orense, á 2 rs. id.

Reglamentos á que deben sujetarse las criadas y criados domésticos, igual que las prescripciones que tienen que observar los amos, á 8 cuartos idem.

Se admiten suscripciones para el *Boletín General de Ventas de Bienes Nacionales* y para el *Oficial* de la provincia.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7. MADRID: 1863.